



DECRETO N° 1603 /

TEMUCO,

VISTOS: 27 OCT. 2016

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.09.2016, presentada por Itau Corbanca.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23218
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: BANCO
Código Actividad	: 651.910
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0930
Nombre del Comprador	: ITAU CORBANCA
RUT Comprador	: 97.023.000-9
Dirección Particular	: ROSARIO NORTE N° 660, LAS CONDES, SANTIAGO
Nombre del Vendedor	: BANCO ITAU CHILE
RUT	: 76.645.030-K
Dirección Particular	: ENRIQUE FOSTER SUR 20 0 DEPTO 11
Nombre del Rep. Legal	: PEREIRA DIAZ RODRIGO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 22.09.2016
Transferencia N°	: 129
Fecha	: 27.10.2016


- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

11538PP